



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

5859

Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de convocatoria pública para presentar candidaturas a los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible del Gobierno de las Illes Balears para el año 2017

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 del Decreto 10/2017, de 10 de marzo por el cual se crean y regulan los premios Centros Educativos hacia el desarrollo sostenible (BOIB núm. 30, de 11 de marzo de 2017) y vista la propuesta de resolución del director general de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos de 21 de marzo de 2017, dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN

Artículo 1

Convocatoria

Se convoca la presentación de candidaturas a los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible para el curso escolar 2016-17 en las categorías siguientes:

1. Premio Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible Global, en reconocimiento a una trayectoria de mejora continuada en el proceso de ambientalización integral del centro y en la implicación en la mejora del entorno. Esta categoría tendrá tres clasificados: el 1º, para el más destacado, y el 2º y el 3º, para dos trayectorias de referencia.
2. Premio Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible Específico, en reconocimiento a una actuación destacada o de referencia en el ámbito de los residuos. Esta categoría tendrá también tres clasificados: el 1º, para el más destacado, y el 2º y el 3º, para dos trayectorias de referencia.

Se valoraran de manera especial las actuaciones que recojan el máximo de contextos de acción: la participación de toda la comunidad educativa, la gestión ambiental del centro, el currículum y la difusión y la implicación hacia el entorno.

Artículo 2

Premios

Se establece para cada categoría de los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible para el año 2017 los siguientes importes económicos:

- Primer clasificado: 3.000€
- Segundo clasificado: 2.000€
- Tercer clasificado: 1.000€

Estas cuantías irán a cargo de la partida presupuestaria 15601 G/571B01/48000/00.

En el caso que haya dos o más candidaturas premiadas en una categoría, el importe previsto en la convocatoria para esta categoría se ha de distribuir a partes iguales entre las candidaturas premiadas.

Además del premio económico, los ganadores recibirán un diploma acreditativo.

Se pueden conceder menciones honoríficas a las candidaturas que no hayan ganado el premio pero que se consideren de un interés especial.

Artículo 3

Jurado

Se nombra el jurado siguiente:

- Presidente: Sr. Sebastià Sansó i Jaume, director general de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos.
- Secretario: Sr. Francesc Bennàssar i Lluís, jefe del Negociado V de Educación Ambiental.
- Vocales:



- Catalina Vallbona Adrover, técnica de la Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos
- Sebastián Pancraccio Pou Font, jefe del Servicio de Educación Ambiental.
- Teresa Mir Barceló y Cristina Gallardo Nielsen, técnicos del Servicio Jurídico, como titular y suplente respectivamente.

Para la constitución válida del jurado es necesaria la asistencia del presidente y del secretario y al menos de la mitad de los miembros.

La candidatura ganadora de cada premio ha de tener, como a mínimo, la mayoría simple de votos favorables de los componentes del jurado. Los premios también se pueden declarar desiertos por mayoría simple.

El jurado ha de presentar la propuesta motivada de adjudicación de los premios al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, quien ha de resolver el otorgamiento del premio y ordenar que se notifique a las personas interesadas.

Artículo 4 **Solicitud**

Se establece el modelo de documento para formalizar las candidaturas, que figura en el anexo de esta Resolución.

Pueden obtener los premios los centros educativos de las Illes Balears de educación infantil, educación primaria y secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos que lleven a cabo un proyecto de ambientalización del centro durante el curso escolar 2016-17.

Pueden presentar las propuestas de candidaturas indistintamente cualquier miembro del jurado, los consejos escolares de los centros educativos, las asociaciones de padres y madres de alumnos y cualquier persona física a título individual, mediante un escrito dirigido al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca. Para cada candidatura, se han de hacer constar los datos del centro educativo que se propone, la categoría y una descripción sintética de la actuación y de los méritos que justifiquen la candidatura.

La propuesta, junto con una memoria detallada que justifique la candidatura, se puede presentar en el registre de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca o en cualquiera de las formas que prevé el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En caso que la propuesta no cumpla los requisitos o no incorpore toda la documentación, la Administración ha de requerir a la persona interesada para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o presente la documentación preceptiva, con la indicación de que si no lo hace, la Administración considerará que desiste y archivará el expediente de acuerdo con el Artículo 68 de la Ley 39/2015.

Artículo 5 **Plazos**

El plazo para presentar candidaturas comienza al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y acaba el día 30 de septiembre de 2017.

Artículo 6 **Publicación**

Se ordena la publicación de esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 29 de mayo de 2017

El consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca
Vicenç Vidal Matas





Candidatura a los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible 2017

PERSONA/ENTIDAD/ORGANISMO QUE HACE LA PROPUESTA		
Nombre de la persona/entidad/organismo:		
Representante:	DNI/CIF:	
Teléfono de localización:	Correo electrónico:	
Dirección de notificación:		
Código postal:	Localidad:	Municipio:

PROPONGO

Que el centro educativo siguiente pueda optar a los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible 2017 en la modalidad:

- Global
- Específica

CENTRO EDUCATIVO PROPUESTO PARA EL PREMIO		
Nombre del centro educativo:		
Dirección:		
Código postal:	Localidad:	Municipio:
Teléfono:	Correo electrónico:	

Documentación que se adjunta:
<input type="checkbox"/> Memoria detallada y estructurada que justifica la candidatura.
<input type="checkbox"/> Otros:

Palma, de de 2017.

Firma

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

